



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

Jirón Huáscar Mz. 38 - Lt. 10. Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2020-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 03 de diciembre de 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 023-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Túpac Amaru Inca, es órgano de gobierno local y, goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, como señala el artículo II del título Preliminar de la ley Nro. 27972, en armonía con lo que señala el artículo 194 de la Constitución del Estado Peruano.

Que, el Plan de trabajo "No hay Navidad sin Unión Familiar", remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, con Informe Nro. 0478-A-2020-MDTAI-GDS. Y, de su tenor se desprende que, se presenta en fecha previa a la celebración de la Navidad del año 2020, a fin de coadyuvar a la esperanza de la comunidad Tupacamarina muy afectada por el azote que representa la pandemia COVID-19, a ser más llevadera la pesada carga de permanecer obligatoriamente en casa, sin poder alternar normalmente con nuestros semejantes, con temor al contagio del virus, sin poder expresar nuestro profundo amor por nuestro prójimo y, por las cosas que nos rodean, creación de nuestro señor Jesús. Situación que afecta severamente nuestra psicología, así como las funciones biológicas de todo ser humano.

Que, la finalidad del aludido Plan de Trabajo, es de proveer de panetones a 6,000 personas, en situación de vulnerabilidad, con motivo de las Fiestas de Navidad del presente año 2020, con el objetivo de fomentar la unidad, amor e integración familiar, sentimientos tan afectados por la pandemia Covid-19. De manera que, se busca con la ejecución del Plan indicado, que las fiestas de Navidad traigan consigo la ocasión de volver a expresarnos libremente, con nuestros familiares, y amistades cercanas, y desearnos mutuamente paz y felicidad.

Que, el mencionado Plan se encuentra debidamente sustentado y, eficientemente estructurado, cuenta con cronograma a desarrollar el día del evento, materiales y recursos financieros, protocolo de Bioseguridad para la distribución de panetones y fuente de financiamiento.



Forjando unidos, nuestro desarrollo!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

Jirón Huáscar Mz. 38 - Lt. 10. Plaza de Armas

Que, mediante Informe N° 128^a-2020-GPP-MDTAI, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo "No Hay Navidad Sin Unión Familiar" para las familias en situación de vulnerabilidad.

Que, mediante Informe Legal N° 351-A-2020-MDTAI-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se apruebe el Plan "No Hay Navidad Sin Unión Familiar" debiéndose remitir a Sesión de Concejo, a fin de que los señores Regidores emitan el Acuerdo respectivo, con la facultad que le concede el artículo noveno de la Ley N° 27972.

Que, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2020, de 03 de diciembre del 2020, el Pleno del Concejo Municipal Distrital de Túpac Amaru Inca acordó por UNANIMIDAD de votos lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO NO HAY NAVIDAD SIN UNIÓN FAMILIAR, con un presupuesto ascendente a S/ 66,642.00 (sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos y 00/100 soles) para la entrega de 6,000 panetones envasados en cajas institucionales a personas vulnerables de la jurisdicción del distrito de Túpac Amaru Inca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que, La Gerencia Municipal a través de las Gerencias y Sub gerencias de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, den cumplimiento del presente acuerdo según lo que corresponde de acuerdo a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA PISCO

SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE



Forjando unidos, nuestro desarrollo!!!